

I 0000022

Martes, 8 de noviembre de 1994

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ORPALE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA ORPALE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1993, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaiil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0001045 el 16 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 8484 el 17 de junio de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA ORPALE S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas; a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria... Prestará además toda clase de asesoría y capacitación en aspectos de orden legal, contable, bancario, financiero, de administración de negocios y procesamiento de datos tanto a personas naturales como a personas jurídicas... Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de productos del hogar y de oficina, de equipos eléctricos y electrodomésticos...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: mediante el aporte de un bien inmueble S/. 1'715.000,00; S/. 100.000,00 con el aporte de bien mueble, quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'185.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, y el Gerente General, conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para gravar o enajenar los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 24 de junio de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL